



## II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

##### Servicio Territorial de Economía

Información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de la instalación fotovoltaica de autoconsumo tipo 2, en el municipio de Burgos. Expediente: FVA/18.

A los efectos previstos en el Título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada por Ural Motor, S.L. de autorización administrativa previa, y autorización de construcción de la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Objeto: Instalación fotovoltaica repartida en tres grupos (2 de 100 kW y 1 de 33 kW) para autoconsumo total en red interior de baja tensión interconectada con la red.

Características:

- Potencia nominal: 233 kW.
- Potencia pico: 249,09 kW.
- Paneles: 874. Marca: Q.Antun. Mod.: IS 285 P (285 W cada uno).
- Inversores: 2 de marca: Ingeteam. Mod.: Ingecon Sun 3-100 TL y 1 Mod Ingecon Sun-33 TLM.
- Derivación individual en conductor RZ-K (AS) 0,6/1 kV.
- Presupuesto: 234.601,20 euros.
- Ubicación: Ctra. Madrid-Irún, 234. 09001 Burgos.
- Referencias catastrales: 338028 VM4824S0001QA y 338028 VM4824S0001LA.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y presentar las alegaciones procedentes, por duplicado, en el Servicio Territorial de Economía, a cuyo objeto estará expuesto el expediente con el proyecto de la instalación en este Servicio, sito en Glorieta de Bilbao, s/n, primera planta (Burgos), en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, así como en la página web de la Junta de Castilla y León, en la sección correspondiente a Energía y Minería, [www.energia.jcyl.es](http://www.energia.jcyl.es)

En Burgos, a 2 de octubre de 2018.

El Jefe de Servicio,  
Mariano Muñoz Fernández